TRAMITADORES INESCRUPULOSOS.

PREGUNTAS DETONADORAS.

**1.-Existen Tramitadores de Inmigración inescrupulosos en su país?.**

**Si enmarcamos la pregunta dentro del contexto de Migración laboral tendríamos que decir que No existen tramitadores de inmigración inescrupulosos de manera regulada, pues Nuestro país no tiene normativas sobre el tema y no existe acuerdo relacionado con migración laboral con otros países, en el año 2000 existía un acuerdo con el Reino de España que se canalizaba a través del Ministerio de trabajo, pero este acuerdo ceso hace muchos años por los problemas económicos que tiene España, también existía un acuerdo de contratación de braceros para la industria azucarera con Haití, pero hace muchos años que termino.**

**En relación a los temas de Migración laboral nuestro país a partir del año 2012, crea la Unidad de Migración laboral del Ministerio de Trabajo, la cual entre sus funciones esta encargarse de participar en los procesos de formulación y promoción de políticas de migración, además, coordinar con la DGM los aspectos relacionados con la Migración laboral, en lo relativo a la regularización de estos extranjeros que se insertaran al mercado laboral de acuerdo a los protocolos establecidos en la ley 285-04 sobre migración y su reglamento 631-11, por esta razón entendemos que sobre este tema el Ministerio de Trabajo estará creando las políticas relativas a el proceso de contratación de trabajadores para el extranjero, entre las que debe trabajar con el protocolo para indicar cuáles son las condiciones para aplicar para su acreditación, procedimientos para el ejercicio de las funciones de tramitadores migratorios: Reglas Generales, Organismos Competentes para regularlos, violaciones, Penalidades.**

**Hablar sobre el informe de la Fiiap y Ministerio de Trabajo.**

**Ahora bien, si salimos del contexto laboral y aplicamos la pregunta no en sentido de tramitadores inmigratorios inescrupulosos en materia laboral, sino en el contexto mismo de las migraciones, en la DGM en la regularización de Extranjeros, y en el MIREX en lo relativo a documentos que se necesitan para realizar trámites migratorios, nuestra respuesta seria que tenemos tramitadores inmigratorios inescrupulosos, pues manejamos esta situación con los abogados que manejan los procesos.**

**En la DGM la cultura de los abogados que manejan los procesos era una cultura de extorción y manejo inescrupuloso tanto en lo relativo a documentaciones falsas, estafa a extranjeros, cobros excesivos, informaciones erróneas, corromper empleados para realizar procesos irregulares. Para combatir esta cultura la DGM crea las políticas sobre el manejo de los procesos. El artículo 125 del Reglamento 631-11 establece que los trámites migratorios solo pueden ser realizados por el mismo extranjero o por un abogado legalmente acreditado por el extranjero, lo que descarta que los procesos sean realizados por terceros, entendiéndose como terceros los padres, hijos, amigos, familiares.**

**Igualmente y siguiendo esta normativa, de manera administrativa la DGM emitió una Resolución la No.DGM 2-2012 que regula las calidades para la gestión de trámites migratorios y acreditación de ayudantías.**

**Además, se está trabajando con el sistema de extranjería digital donde el extranjero podrá realizar su proceso a través de la web, lo que reduce la necesidad de buscar ayuda de un abogado. Es decir, la institución a orientado los procesos para que el extranjero mismo sea que realice sus trámites de manera segura, rápida y eficiente, y con la entrada del sistema de extranjería digital con control de verificación del estado de sus procesos de manera virtual. La intervención del abogado solo se limitaría a realizar algunas documentaciones que debe anexarse a los procesos.**

**No obstante estas facilidades y de que el abogado no es necesario para realizar el proceso completo de regularización, muchos extranjeros prefieren sus servicios tal vez por no conocer los procesos.**

**Otra de las políticas a implementar es educar a los abogados en el tema migratorio y en cómo manejar los procesos a través de la página web, política que manejara a partir del año que viene la escuela de migración de la institución.**

**Igualmente estamos educando al personal con entrenamientos de identificación con la institución, el auxiliar migratorio y la responsabilidad penal en sus actuaciones, entro otros.**

**En lo relativo a fraudes, que tipo de enfoque existe para investigar estas prácticas y penalizarlas.**

**La identificación de los procesos fraudulentos lo podemos verificar al evaluar un expediente y determinamos la existencia de algún documento fraudulento, o en mucho de los casos por denuncia de los extranjeros engañados, y por verificación de los procesos que realizan nuestros empleados.**

**En todos los casos el procedimiento a utilizar es enviar al extranjero al departamento de investigaciones en caso de denuncias, o enviar un informe del departamento de extranjería al departamento de investigaciones y si hay algún empleado involucrado al departamento de asuntos internos de la institución, quienes hacen las investigaciones de lugar.**

**Estas investigaciones en la mayoría de los casos no prosperan porque el extranjero teme levantar una querella en contra de sus abogados, por lo que el proceso se cae. En los casos en que logramos tipificar el delito se envía el caso a la procuraduría general de la republica para que continúe el proceso. La PGR se encarga del proceso dentro del marco legal de la ley sancionando ya sea como estafa, fraude, ect, es decir que no tenemos normativas especificas sobre el tema de penalidades en procesos migratorios. En este punto el MIREX también realiza el mismo procedimiento logrando una disminución considerable de fraudes.**

**Caso que podemos señalar:**

**1.-Fraude de Abogado en complicidad con empleados.**

**Resolución, suspensión empleado, suspensión de trabajar temas migratorio en la DGM a los abogados.**

**2.-Caso de peloteros Cubanos.**

**3.- Caso de una nacionalidad especifica que están siendo regularizado por un abogado, un total de 100 extranjeros y se ha determinado documentaciones y procesos falsos, actualmente esta en manos de la PGR.**